



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de Sustanciación No: 158

Radicado No. 2024-00093

Teniendo en cuenta que el expediente de la referencia se encuentra terminado desde el año 2022, se ordena agregar al expediente la comunicación de incumplimiento que allegara la ejecutante CONSUELO MUÑOZ BELTRÁN, respecto de la obligación del ejecutado JORGE JAVIER GRISALES LOAIZA sin trámite alguno; sin embargo se notificará por estados para poner en conocimiento del obligado, por eventualmente presentarse un nuevo proceso ejecutivo en su contra.

Acto seguido se le informará a la peticionaria que si lo que pretende es adelantar un nuevo proceso, lo deberá hacer por intermedio de un abogado o estudiante de consultorio jurídico y conforme a las normas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b448a5ad938b08e241212d8209e3fa58a3586e57eb93d33ad78e7dbc88a87f2**

Documento generado en 11/04/2024 07:36:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>